Memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1162-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

PARA: Sra. Abg. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa
Ministra del Trabajo

ASUNTO: Actualización Informe Cervecería Nacional con corte al 02-09-2024

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. MDT-MDT-2024-0130-M de 15 de marzo de 2024, la Abg. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra de Trabajo indica al Ing. Julio César Moscoso Proaño, Coordinador General Administrativo Financiero y al Abg. Francisco José Reyes García, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, solicitó: *"En tal virtud delego a su autoridad, el cumplimiento del referido auto, para lo cual se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 491 del Código del Trabajo, debiendo designar al o los inspectores del Trabajo y servidores de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, que consideren necesarios para la ejecución de lo ordenado. Igualmente autorizo a la Dirección Financiera de Planta Central para que preste la colaboración que se requiera a efectos de realizar los pagos a los que se refiere el auto a ejecutarse. La referida ejecución se llevará a cabo dentro del término señalado y de conformidad con el cronograma elaborado por este Ministerio, en las instalaciones de la Dirección Regional a su cargo. Concluida las diligencias ordenadas, se me informará documentadamente de los pagos realizados incluyendo las novedades que se presentaren"*.

1. ANTECEDENTES:

- El 05 de octubre del 2023, la empresa Cervecería Nacional consignó en la cuenta de Fondos de Terceros de esta Cartera de Estado el valor de $49´808.081,96 por concepto de pago de Utilidades de los años 1990 al 2005. (Anexo 1).
- Según Oficio Nro. MEF-STN-2023-3472-O del 06 de diciembre de 2023, mediante el cual el Subsecretario del Tesoro Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas remite a la Directora Nacional de Sistemas de Pago del Banco Central del Ecuador, lo siguiente: *"debite de la cuenta No. 01121953 CCU - MIN DEL TRABAJO DELEGACIÓN TENA TIPO FT el valor de USD 50.000.000,00 y se acredite en la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional No. 01110006 con Código de Ingreso 370161 denominado "TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS SECTOR PUBLICO"*.
- Mediante Estado de Cuenta del 07 de diciembre de 2023, se visualiza un DEBITO en la cuenta N° 01121953 CCU - MIN. DEL TRABAJO - DELEGACION TENA, perteneciente a esta Cartera de Estado por el valor de $50´000.000,00.
- Mediante Oficio Nro. MDT-DF-2023-0251-O del 14 de diciembre de 2023, la Dirección Financiera de esta Cartera de Estado solicita al Ministerio de Economía y Finanzas: *"Con los antecedentes expuestos y en virtud que esta Cartera de Estado*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1162-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

no ha recibido una comunicación directa y formal respecto a la transferencia de valores mencionada, solicito muy comedidamente se oficialice el procedimiento y se parametrice los registros contables a realizar para cumplir con el proceso contable."

- Mediante correo electrónico de 28 de diciembre de 2023, la Dirección Financiera de esta Cartera de Estado insiste al Ministerio de Economía y Finanzas: *"Por lo señalado y que a la presente fecha no se ha recibido respuesta alguna al respecto, agradeceré su ayuda para realizar el proceso correspondiente, tómese en cuenta la premura del presente requerimiento, considerando las Directrices de Cierre del Ejercicio Fiscal 2023."*
- Mediante correo electrónico de 28 de diciembre de 2023, la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental a través de su analista indica: *"Se procede a habilitar la clase de registro EFTL para que realice el respectivo asiento."*
- Mediante Mandamiento No. 09802-2023-01584 el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con Sede en el Cantón Guayaquil, el miércoles 28 de febrero del 2024, a las 09h01, dispone: *"se dispone que el Ministerio de Trabajo proceda con el pago del monto individual de participación de utilidades a cada uno de los beneficiarios que fueron previamente identificados por el Ministerio de Trabajo cuyos nombres y valores a recibir constan en el cuadro señalado y en el informe pericial, pago que lo deberá hacer dentro del término de quince días debiendo informar documentadamente a la Corte Constitucional y a este tribunal sobre el pago de cada uno de los beneficiarios.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE."*
- Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2024-0196-O de 07 de marzo de 2024 la Abg. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra del Trabajo solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas: *"se reintegren los valores debitados el 07 de diciembre de 2023, por un monto de $49´808.081,96 con el fin de dar cumplimiento al Mandamiento Ejecutoriado No. 09802-2023-01584; y, considerando que estos valores fueron consignados en las arcas de esta cartera de Estado en la cuenta de Intermediación de Fondos de Terceros, la misma que sirve para efectuar los pagos consignados por los empleadores a sus ex trabajadores de Cervecería Nacional y que es una obligación inmediata de pago."*
- Mediante Comprobante de Ingreso manual Nro. 6070 de 12 de marzo de 2024 se legalizó la consignación realizada por Cervecería Nacional S.A. por un valor de $ 49'808.081,96 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y UNO CON 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) correspondiente a utilidades de los años 1990 al 2005 a favor de ex trabajadores determinado en el Juicio 09802-2023-01584, caso 0635-11-EP y sentencia No.141-18-SEP-CC, por lo que esta Dirección procedió al respectivo registro contable mediante CUR Nro. 112127546 de 13 de marzo de 2024. (Anexo 2).

2. PROCESO DE PAGO DE UTILIDADES A LOS EX TRABAJADORES BENEFICIARIOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1162-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

- Conforme autorización de esta Coordinación General Administrativa Financiera mediante hoja de ruta del Memorando nro. MDT-DA-2024-0608-M de 12 de Marzo de 2024, se emitió el listado del equipo de servidores y funcionarios, quienes se trasladaron desde el 18 al 22 de marzo de 2024, a la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil para iniciar el proceso de pago de utilidades de la empresa CERVECERÍA NACIONAL S.A. a favor de ex trabajadores.
- Por redes sociales la Dirección de Comunicación Social publicó el listado de los trabajadores beneficiarios, y las fechas en las cuales debían acercarse a la Dirección Regional de Guayaquil, para la entrega de la documentación habilitante para el pago de las utilidades.

Cronograma de recepción de documentación habilitante para el pago		
Fecha	**Desde**	**Hasta**
Lunes, 18 de marzo de 2024	Abad Flores	Ceballos Toro
Martes, 19 de marzo de 2024	Cecundino Teobaldo	Hernández Jarrín
Miércoles, 20 de marzo de 2024	Hernández Padilla	Naranjo Córdova
Jueves, 21 de marzo de 2024	Naranjo Matute	Salinas Rodríguez
Viernes, 22 de marzo de 2024	Salinas Salinas	Zurita Yong

- Los servidores de la Dirección Regional de Guayaquil, se encargaron de la recepción de la documentación habilitante, la cual debía ser presentada por los ex trabajadores en cuatro ejemplares: Copia de la cédula de identidad, Certificado bancario actualizado, y en caso de efectuarse el trámite de cobro a través de terceros, el respectivo documento notarizado.
- Adicionalmente, los ex trabajadores debían completar el “FORMULARIO DE PETICIÓN DE PAGO” proporcionado por la misma Dirección Regional, en la cual constaría la información básica para el cobro de sus utilidades.
- Para proceder con los pagos de las utilidades a favor de los ex trabajadores de Cervecería Nacional S.A., el Ministerio de Economía y Finanzas realizó transferencias paulatinas del valor debitado el 07 de diciembre de 2023, conforme el siguiente detalle:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1162-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

Fecha	Referencia BCE	Consignaciones USD
18/3/2024	18791485	$ 10’000.000,00
22/3/2024	18791702	$ 10’000.000,00
01/4/2024	18792016	$ 10’000.000,00
08/4/2024	18792314	$ 10’000.000,00
08/4/2024	18792312	$ 2’000.000,00
14/5/2024	18793911	$ 2’000.000,00
05/6/2024	18794756	$ 5’808.081,96
TOTAL		**$ 49’808.081,96**

- Los registros contables y pagos a los beneficiarios directos fueron realizados desde el 18 al 22 de marzo de 2024 en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil; sin embargo, posterior a esa fecha dicha Dirección Regional remitió a través de valija a la Dirección Financiera en Planta Central, la documentación que se continuaba recibiendo, procesándose los registros contables conforme a la documentación recibida y los pagos según acreditaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de la siguiente manera (Anexo 3):

Cuadro 1. Resumen Pagos Generados “Beneficiarios

Utilidades Cervecería Nacional”

EX TRABAJADORES PAGADOS		
FECHA	**EX TRABAJADORES DIRECTOS**	**MONTO**
19/03/2024	235	$ 8.859.206,22
20/03/2024	25	$ 1.140.682,70
25/03/2024	274	$ 8.289.771,85
26/03/2024	38	$ 1.710.203,41
02/04/2024	210	$ 6.802.740,86
03/04/2024	120	$ 3.197.194,81

Memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1162-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

09/04/2024	308	$	10.177.539,05
11/04/2024	43	$	635.627,35
17/04/2024	14	$	378.579,76
23/04/2024	1	$	15.659,18
29/04/2024	16	$	438.185,44
07/05/2024	10	$	354.485,15
15/05/2024	14	$	413.076,50
16/05/2024	39	$	947.088,54
23/05/2024	22	$	623.183,43
07/06/2024	39	$	1.126.778,32
12/06/2024	6	$	61.293,91
20/06/2024	11	$	200.114,91
04/07/2024	15	$	73.142,67
15/07/2024	6	$	29.314,42
16/07/2024	1	$	1.374,18
30/07/2024	3	$	3.780,25
31/07/2024	4	$	98.299,28
12/08/2024	5	$	69.275,03
15/08/2024	3	$	11.270,81
27/08/2024	6	$	106.404,57
28/08/2024	5	$	79.217,86
TOTAL	**1473**	**$**	**45.843.490,46**

Cabe señalar que también se detalla la documentación que ha recibido la Dirección Financiera para el pago de beneficiarios fallecidos (posesiones efectivas) y a terceros (poderes generales y especiales) (Anexo 4), de los cuales se ha realizado el control previo, clasificando según corresponda, para posterior envío al análisis Jurídico por parte de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, según directrices emitidas por parte de las autoridades respectivas:

Memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1162-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

Cuadro 2. Resumen Trámites pagos especiales "Utilidades Cervecería Nacional"

EX TRABAJADORES PENDIENTES DE PAGAR CON DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
FECHA	**EX TRABAJADORES**	**MONTO**
Poderes Generales o Especiales (Pagos a terceros autorizados)	27	$296.902,79
Posesiones Efectivas (Beneficiarios fallecidos)	50	$2.524.870,42
TOTAL	**77**	**$ 2.821.773,21**

Cabe indicar que existen 1075 ex trabajadores por un valor de $ 1.142.821,71 pendientes de pago, debido a que no se han presentado a entregar la documentación habilitante correspondiente para el registro contable y pago según corresponda, (Ver anexo 5).

Cuadro 3. Resumen Ex trabajadores "Utilidades Cervecería Nacional" sin presentación de documentación habilitante

EX TRABAJADORES PENDIENTES DE PAGAR SIN DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
CONCEPTO	**EX TRABAJADORES**	**MONTO**
TOTAL SIN DOCUMENTACIÓN	1075	$ 1.142.821,71
TOTAL	**1075**	**$ 1.142.821,71**

Adicional se informa que desde el mes de marzo a la actualidad se recibieron 206 trámites que correspondían a devoluciones con poderes y/o posesiones efectivas para que se realice el pago a terceras personas; sin embargo, a partir del mes de abril se solicitó la verificación de los poderes y se AUTORIZÓ proceder con el pago de los trámites que contengan el Certificado Bancario del beneficiario; posteriormente los beneficiarios remitieron su propia documentación solicitando que se realice el pago de forma directa generando los siguientes cambios:

Memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1162-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

RESUMEN DE TRÁMITES CON CAMBIO DE PODERES A PAGOS DIRECTOS					
RESUMEN	**BENEFICIARIOS**	**TOTALES**	**BENEFICIARIOS PAGADOS**	**VALORES PAGADOS**	**PENDIENTES POR PAGAR**
Cambios realizados	1343	.881.327,03	1343	.881.327,03	0

3. CONCLUSIONES:

A la presente fecha, la Dirección Financiera ha recibido la documentación habilitante, ha efectuado el control previo y ha procesado el pago a favor de 1473 ex trabajadores directos de Cervecería Nacional S.A. por un monto total de $ 45´843.490,46.

Se encuentra pendiente de pago un total de 1152 ex trabajadores cuyas utilidades ascienden a $ 3.964.594.92; 77 ex trabajadores con Poderes Generales / Especiales o Posesiones Efectivas por un monto total de $2.821.773,21 y; 1075 ex trabajadores que no han presentado ninguna documentación por un valor de $1.142.821,71.

Cabe señalar estimada señora Ministra, que la consignación realizada por Cervecería Nacional en la cuenta de Fondos de Terceros de esta Cartera de Estado, se encuentra por prescribir el 5 de octubre del presente año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julio César Moscoso Proaño.
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:
- anexo_1__verificacion_en_cuenta0066646001725543300.pdf
- anexo_2__documentación_de_legalización_consignación_10586937001725543300.pdf
- anexo_2__documentación_de_legalización_consignación_20072122001725543301.pdf
- anexo_2__documentación_de_legalización_consignación_30624829001725543301.pdf
- anexo_2__documentación_de_legalización_consignación_40124825001725543302.pdf
- anexos_3-4_y_50642559001725543358.zip

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MDT-CGAF-2024-1162-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024

Copia:

Sra. María Nely Terán Villarreal
Viceministra de Trabajo y Empleo, Encargada

Sr. Abg. Francisco José Reyes García
Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil

Sr. Ing. Hugo Franz Peláez Pérez
Asesor 2

Sr. Ing. Edgar Patricio Quezada Quituisaca
Director Financiero

Sr. Dr. Alexis Cristóbal García Adum
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Ing. Willian Fernando Achig Aguilar
Tesorero General

jr/wa/gm

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR MOSCOSO PROANO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux